ANÁLISIS DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 – Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente

Ítem	Detalle
Objeto	Servicio de mantenimiento, poda y erradicación de árboles considerados en alto riesgo por diferentes estados fitosanitarios, por porte y altura, estado de senescencia avanzada y por ocupación de áreas que pueden poner en riesgo la infraestructura y la integridad física de la población de los diferentes corregimientos del Municipio de Puerto Triunfo.
Dependencia	Secretaría de Planeación
Modalidad	Contratación directa – contrato interadministrativo (Ley 1150 de 2007, art. 2, num. 4, lit. c)
Contratista previsto	Empresa de Servicios Públicos de Puerto Triunfo S.A. E.S.P. (Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden local)
Valor estimado	$84.466.413 M/CTE (≈ 48,2 SMMLV de 2026)
Plazo	Cuarenta y cinco (45) días
Fuente de recursos	Fondo Municipal de Gestión del Riesgo – CDP 1299 del 11 de noviembre de 2026
Lugar de ejecución	Corregimientos Estación Cocorná, Las Mercedes, Puerto Perales, Santiago Berrío, Doradal y sectores veredales
Forma del contrato	Bolsa de actividades (precios unitarios)

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO

El Municipio de Puerto Triunfo (Antioquia) requiere podar y talar 49 árboles en alto riesgo en sus corregimientos, por valor de $84.466.413, mediante contrato interadministrativo con la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Triunfo S.A. E.S.P. El presente análisis revisa el sector desde los puntos de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y de riesgo, como lo exige el Decreto 1082 de 2015.

Clasificación UNSPSC sugerida: Segmento 70 (Servicios de granja, pesca, forestales y fauna) – Familia 7011 (Horticultura) – Clase 701117 (Plantas y árboles ornamentales).

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El servicio depende principalmente de mano de obra y equipo menor, está regulado por normas ambientales y de seguridad laboral y, en el ámbito público, hace parte del servicio de aseo.

2.1 Contexto económico

- Es un servicio intensivo en mano de obra: operarios, motosierristas y ayudantes, además del transporte del material vegetal.
- El salario mínimo de 2026 quedó en $1.750.905 (Decreto 1469 de 2025, aumento cercano al 23 %). Esto incrementa directamente el costo de la cuadrilla frente a 2025 y debe reflejarse en los precios unitarios.
- Otros factores de costo: combustible (motosierras y volqueta), alquiler de equipos y disposición final del material vegetal.
- Los recursos provienen del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo (Ley 1523 de 2012), por lo que debe demostrarse que la intervención reduce un riesgo identificado y no corresponde solo a mantenimiento ornamental.

2.2 Contexto técnico

- Actividades: tala con retiro de raíces y nivelación del terreno (27 árboles) y poda con retiro de material vegetal (22 árboles), en alturas de 3 a más de 8 metros.
- Equipos típicos: motosierras, podadoras de altura, cuerdas y arneses, escaleras, herramienta menor, señalización vial y vehículo para el retiro de residuos.
- Personal: cuadrillas con operarios certificados en trabajo en alturas, coordinador de alturas y, preferiblemente, un profesional forestal o agrónomo que valide qué árbol se tala y cuál solo se poda.
- Es un trabajo de alto riesgo por la caída de ramas sobre personas, viviendas, vehículos y redes eléctricas.

2.3 Contexto regulatorio

Norma	Qué aporta a este proceso
Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 (art. 2, num. 4, lit. c)	Permiten la contratación directa interadministrativa cuando el objeto se relaciona directamente con el de la entidad ejecutora.
Decreto 1082 de 2015	Exige el análisis del sector (art. 2.2.1.1.1.6.1) y el acto administrativo de justificación de la contratación directa, y regula los contratos interadministrativos.
Ley 1474 de 2011	Supervisión del contrato.
Ley 1523 de 2012	Gestión del riesgo de desastres y uso del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo.
Ley 142 de 1994 y Decreto 1077 de 2015	La poda de árboles en vías y áreas públicas es una actividad del servicio público de aseo; sustenta la idoneidad de la E.S.P.
Decreto 1076 de 2015 (arts. 2.2.1.1.9.3 y 2.2.1.1.9.4)	La tala o poda de árboles aislados requiere autorización previa de la autoridad ambiental; en Puerto Triunfo es CORNARE (Regional Bosques).
Resolución 4272 de 2021 (MinTrabajo)	Requisitos mínimos de seguridad para trabajo en alturas (riesgo de caída mayor a 2 metros).

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La necesidad es recurrente: el Municipio ha solicitado permisos de tala y poda a CORNARE en 2015, 2016, 2019, 2024 y 2025, principalmente en Doradal, Santiago Berrío y la cabecera. La demanda de este proceso es de 49 árboles, concentrada en tala (55 % de los árboles y 73 % del costo directo).

Tipo de intervención	Altura	Cantidad (und)
Tala con retiro de raíces	3 a 5 m	19
Tala con retiro de raíces	5 a 8 m	8
Poda con retiro de material vegetal	3 a 5 m	14
Poda con retiro de material vegetal	Más de 5 m	8
Total		**49**

3.1 Procesos similares en SECOP II

Se revisaron cinco procesos adjudicados y celebrados entre agosto y noviembre de 2026 que incluyen poda de árboles en espacio público:

Entidad	Proceso	Objeto (resumen)	Modalidad	Fecha	Valor ($)
Alcaldía Municipal de Chía	CD-045-2026	Podas en sedes de educación, con Emserchía (empresa de servicios públicos)	Contratación directa	9/11/2026	70.937.640
Municipio de Funza	CD-0035-2026	Mantenimiento rutinario: aseo, limpieza, rocería y poda de árboles en vías rurales	Contratación directa	16/10/2026	548.836.591

Municipio de El Retiro	Contrato interadministrativo 011-2026	Administración delegada de recursos para mantenimiento, poda y jardinería de parques y espacio público	Contrato interadministrativo	2/09/2026	228.230.878,50
Municipio de Guatapé	INTER002-2026	Aunar esfuerzos para mantenimiento de zonas verdes, poda de árboles y ornato	Convenio interadministrativo	1/09/2026	292.549.776
Alcaldía Municipal de Sabanalarga	SC-SG-CNS-178 de 2026	Limpieza, lavado, rocería y poda de árboles en infraestructura social y áreas de uso público	Según SECOP	28/08/2026	312.719.490
Puerto Triunfo (este proceso)	**En estructuración**	**Poda y erradicación de 49 árboles en alto riesgo**	**Contrato interadministrativo**	**2026**	**84.466.413**

Fuente: SECOP II, consulta de procesos adjudicados y celebrados, noviembre de 2026.

Lo que muestran estos procesos:

- **La modalidad es la usual.** Tres de los cinco (Chía, El Retiro y Guatapé) contrataron directamente con entidades públicas, en especial con empresas de servicios públicos municipales. Esto respalda la modalidad elegida.
- **El valor es coherente con un alcance acotado.** Los procesos van de $70,9 a $548,8 millones. Este proceso ($84,5 millones) se ubica en el rango bajo porque solo incluye poda y tala de árboles en riesgo, sin rocería, aseo ni jardinería. El más parecido en alcance y valor es el de Chía ($70,9 millones, solo podas).

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

El mercado local es pequeño: en el sector público, la E.S.P. municipal es el único actor con presencia permanente en el territorio; en el privado existen oferentes regionales de jardinería, aseo y obra civil. Para el contrato interadministrativo, la guía de Colombia Compra recomienda demostrar que esta opción es la más eficiente frente a las alternativas privadas.

Tipo de oferente	Ejemplos	Ventajas	Limitaciones
Entidad pública local	E.S.P. de Puerto Triunfo S.A.	Presta el servicio de aseo (incluye poda en áreas públicas), conoce el territorio, respuesta rápida, contratación directa	Capacidad operativa limitada; si subcontrata, disminuye el valor agregado de contratarla
Empresas privadas de arboricultura y jardinería	Firmas de Medellín y del Magdalena Medio	Personal especializado y equipos de altura	Mayor costo de desplazamiento; exigiría un proceso competitivo
Empresas de aseo u obra civil	Contratistas habituales de mantenimiento vial	Disponen de volqueta y cuadrillas	La poda no es su actividad principal
Personas naturales o asociaciones locales	Motosierristas de la zona	Bajo costo	Difícil cumplir trabajo en alturas, seguridad social y garantías

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

El presupuesto de $84.466.413 se compone de $64.974.164 de costo directo y $19.492.249 de AIU (30 %). La tala de árboles de 5 a 8 m es el ítem de mayor peso, con el 41 % del costo directo. Las cifras del estudio previo son aritméticamente correctas.

Ítem	Actividad	Cant.	Vr. unitario ($)	Vr. unitario con AIU ($)	Vr. total ($)	% costo directo
1.2	Tala 5 a 8 m	8	3.347.923	4.352.300	26.783.384	41,2 %

1.1	Tala 3 a 5 m	19	1.097.816	1.427.161	20.858.504	32,1 %
2.1	Poda 3 a 5 m	14	672.714	874.528	9.417.996	14,5 %
2.2	Poda más de 5 m	8	989.285	1.286.071	7.914.280	12,2 %
	Costo directo	49			64.974.164	100 %
	Administración (25 %)				16.243.541	
	Utilidad (5 %)				3.248.708	
	TOTAL				**84.466.413**	

6. RIESGOS IDENTIFICADOS DESDE EL SECTOR

Los riesgos más relevantes son los accidentes en alturas, los daños a terceros y el inicio de la tala sin permiso de CORNARE.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Lo asume	Mitigación
Accidente de un trabajador (caída, corte)	Media	Alto	Contratista	Personal certificado en alturas, coordinador, EPP y seguridad social al día antes de cada pago
Caída de ramas o árboles sobre viviendas, vehículos, redes o personas	Media	Alto	Contratista	Señalización y cierre de vía, coordinación con la empresa de energía, póliza de responsabilidad civil
Talar sin autorización de CORNARE	Media	Alto	Municipio	Tramitar el permiso antes del acta de inicio y anexarlo al expediente
Lluvias que retrasen la ejecución (temporada invernal)	Alta	Medio	Compartido	Cronograma por corregimiento; suspensión justificada si aplica
Mayor cantidad de árboles que lo previsto	Media	Medio	Municipio	Bolsa de actividades: priorizar por nivel de riesgo sin superar el valor del contrato
Precios por debajo del costo real por el alza del salario mínimo	Media	Medio	Contratista	APU actualizados a 2026

FUENTES

- Colombia Compra Eficiente. Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02 y versión actualizada 2024-2025).
- SECOP II. Procesos CD-045-2026 (Chía), CD-0035-2026 (Funza), Contrato interadministrativo 011-2026 (El Retiro), INTER002-2026 (Guatapé), SC-SG-CNS-178 de 2026 (Sabanalarga).
- Decreto 1469 de 2025 – Salario mínimo 2026.
- Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo – Trabajo en alturas.
- Decreto 1076 de 2015 – Aprovechamiento de árboles aislados; Ministerio de Ambiente, conceptos sobre el trámite.

ING. JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE
Secretario de Planeación

Elaboró: Arlex Cervera